

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

### 3981

*RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2025, del viceconsejero de Alimentación y Desarrollo Rural, por la que se conceden y deniegan las ayudas establecidas en la Orden de 15 de octubre de 2024, de la consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se convocan, para el año 2024, las ayudas para grandes inversiones relacionadas con la innovación tecnológica en la producción agrícola primaria (Programa Handitu Innova 2024).*

El 4 de noviembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco (n.º Boletín: 214) la siguiente norma reguladora: Orden de 15 de octubre de 2024 de la consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se convocan, para el año 2024, las bases de las ayudas para grandes inversiones relacionadas con la innovación tecnológica en la producción agrícola primaria (Programa Handitu Innova 2024).

De acuerdo con lo establecido en la Base 12 de la Orden mencionada, con fecha 6 de junio de 2025, el director de Política e Industria Alimentaria, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Valoración, dictó una propuesta de resolución, propuesta que ha sido recibida por este órgano resolutor.

La norma reguladora establece en su Base 13 que la concesión y denegación de las ayudas se efectuará mediante Resolución del viceconsejero de Alimentación y Desarrollo Rural en base a la propuesta de resolución elevada por el director de Política e Industria Alimentaria.

Vista la propuesta de resolución definitiva dictada, se ha adoptado la siguiente resolución:

#### RESUELVO:

Conceder a las personas o entidades que figuran en el Anexo I las ayudas para el objeto y por los importes señalados en dicho anexo.

La cuantía total por la que se resuelve asciende a 166.000,00 euros.

Denegar a las personas o entidades que figuran en el Anexo II las ayudas solicitadas por los motivos señalados en dicho anexo.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa.

Contra esta resolución, las personas o entidades interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante la consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Departamento de Alimentación, Agricultura y Pesca en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de agosto de 2025.

El viceconsejero de Alimentación y Desarrollo Rural,  
RAÚL PÉREZ IRACHETA.

## ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE  
LA C.A.E

N.º expediente	Razón social	CIF/DNI	Inversión subvencionable	Ayuda
00003-HIN2024-53	Aiarbi, S.L.	B95595435	415.000,00 €	166.000,00 €

martes 23 de septiembre de 2025

## ANEXO II

## SOLICITUDES DENEGADAS

N.º expediente	Razón social	CIF/DNI	Motivo de denegación
00001-HIN2024-53	Aberekin, S.A.	A48165468	No tiene la consideración de PYME. Apartado 22 del Capítulo 2 de las Directrices aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales (2022/C 485/01).
00002-HIN2024-53	SAT N 1215 Etxalde	V01022805	Base 9 de la Orden de convocatoria. El informe de Neiker es negativo. No cumple la condición de subvencionalidad básica: el proyecto no tiene la consideración de innovación tecnológica.
00004-HIN2024-53	Armoki Kooperatiba Sozietate Txikia	F04943346	Base 9 de la Orden de convocatoria. El informe de Neiker es negativo. No cumple la condición de subvencionalidad básica: el proyecto no tiene la consideración de innovación tecnológica.
00005-HIN2024-53	Behi Larrea, S.L.	B01183151	Base 9 de la Orden de convocatoria. El informe de Neiker es negativo. No cumple la condición de subvencionalidad básica: el proyecto no tiene la consideración de innovación tecnológica.